



EJECUTIVA REGIONAL N° 136 -2019-GRLL/GOB

Resolución

Trujillo; 15 ENE 2019

VISTO:

La solicitud S/N de fecha 19 de Diciembre de 2018, sobre liquidación de beneficios sociales, solicitado por el ex servidor **LOZANO CHAVEZ NELSON IVAN**, de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2015-GRLL/PRE, de fecha 05 de enero de 2015, se designó al ex servidor **LOZANO CHAVEZ NELSON IVAN**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2161-2018-GRLL/GOB, de fecha 10 de setiembre 2018, se da por concluida la designación del Abog. **LOZANO CHAVEZ NELSON IVAN**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad.

Que, con Informe Record de Vacaciones N° 081-2018-GRLL-GGR/SGR-GRA-SGRH/RYS, de fecha 27 de Diciembre del 2018, informa sobre pago de Vacaciones no Gozadas, correspondiente al ex servidor **LOZANO CHAVEZ NELSON IVAN**.

Que, es necesario reconocer la compensación de vacaciones de los servidores públicos hasta por dos periodos consecutivos, tal como lo estipula inc. d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con los artículos 102° y 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) y d) del artículo 24°, inciso c), Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Artículo 1° inciso a) del Decreto Ley N° 22867: De Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29373, Ley que modifica la Legislación en materia de Regionalización;

Estando al Informe N° 03-2019-SGRH-CDR y a los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad; y,





Resolución

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y AUTORIZAR

el pago de Vacaciones No Gozadas a favor del ex servidor **LOZANO CHAVEZ NELSON IVAN**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad., de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO : Gerente Regional de Asesoría Jurídica
CATEGORIA REMUNERATIVA : F-6

1. COMPENSACION VACACIONAL

Remuneración Total: S/. 1,062.66

PERIODOS

Vacaciones No Gozadas	
Del 05.01.16 al 04.01.17 (30 días)	1,062.66
Del 05.01.17 al 04.01.18 (30 días)	1,062.66

TOTAL GENERAL S/. 2,125.32

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado con cargo a la asignación específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, de la cadena funcional programática, fuente de financiamiento 00: recursos ordinarios del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2019, según disponibilidad presupuestal y financiera.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

